

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Planeamiento

2025/10765 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana conformada por las calles Vicente Marco Miranda y Joaquín Benlloch (ingeniero) y plaza del Pintor Andreu, del Plan parcial "Malilla Norte" (03001/2025/000106) RAIP: 46250/4310.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana conformada por las calles Vicent Marco Miranda, Joaquín Benlloch Ingeniero y plaza Pintor Andreu, del Plan parcial "Malilla Norte" de València, presentado por HYC Urban Moncada Badia, SL.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinas y Vecinos de Malilla, a la mercantil HYC Urban Moncada Badia, SL, y a los propietarios, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, y comunicarlo a los Servicios municipales afectados.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico."

De conformidad con los artículos 61.2. y 57.8 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell, y también del artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la entrada en vigor del documento aprobado definitivamente se produce a los quince días hábiles de la publicación de este acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que proceda.

València, 8 de septiembre de 2025.—El titular de la Secretaría I, Manuel Latorre Hernández.

